

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Descripción del Programa	El Pp. S190 [...] "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" tiene como objetivo contribuir a que el capital humano acceda a oportunidades de fomento, formación, consolidación y vinculación en diversas áreas del conocimiento [...]	Si bien en las Reglas de Operación del Pp. S190 vigentes hasta el 2021 se refirió a la <i>formación de capital humano</i> , a partir de 2019, el término se modificó a <i>comunidad científica y de conocimiento</i> , debido a que se busca fortalecer a las comunidades de humanidades, ciencia, tecnología e innovación a través del otorgamiento de becas y apoyos específicos para contribuir a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.	Se actualizaron las Reglas de Operación del Pp. S190.
Cobertura	Definición de Población Objetivo: Población total [...] para la consolidación del capital humano de alto nivel que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del Programa para ser apoyado; además de aquella que cumplió con los criterios de	En las Reglas de Operación del Pp. S190 vigentes a partir de 2022, la Población Objetivo se define como: Las y los mexicanos que cuenten con estudios de licenciatura terminados o en curso, que sean estudiantes de posgrado o que colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en instituciones de educación superior o centros de investigación nacionales o	Se actualizaron las Reglas de Operación del Pp. S190

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

		<p>elegibilidad en periodos anteriores y aún tiene apoyos vigentes.</p>	<p>extranjeros; así como las y los extranjeros que realicen estudios de posgrado o colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México; que en ambos casos, cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento de Becas del Conacyt y, en su caso, la convocatoria o el convenio de colaboración correspondiente y en la demás normativa aplicable, así como la población beneficiaria en ejercicios fiscales anteriores que aún tenga apoyos vigentes</p> <p>Cabe precisar que, a partir de 2019, el término capital humano se modificó a <i>comunidad científica y de conocimiento</i>, con base en el objetivo del Programa, que es fortalecerla.</p>	
Análisis del Sector	[...] el Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación (PECITI) 2021-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por lo que se está trabajando en la alineación del Programa a dicho documento rector [...]	El Pp. S190, de acuerdo con lo establecido en el PECiTI, se encuentra alineado con el objetivo prioritario 1 el cual señala, promover la formación y actualización de especialistas de alto nivel en investigación científica, humanística, tecnológica y socioeconómica que aporten a la construcción de una bioseguridad integral para la solución de problemas prioritarios nacionales, incluyendo el cambio climático y así aportar al bienestar social.	Se está trabajando una nueva Matriz de Indicadores para Resultados que permita alinear los objetivos a lo que plantea el PECiTI.	
Fortalezas y/u Oportunidades	O1. El programa puede difundir de mejor manera su nueva normatividad [...]	El Conacyt, a través de sus diversos canales, ha realizado acciones para la difusión sobre la actualización del Reglamento del Pp. S190, así como las Reglas de	Se realizó una sesión informativa respecto al nuevo mecanismo de postulación directa para Becas de Posgrado Nacionales, mismo que puede ser	

		Operación. Asimismo, se han dado conferencias de prensa y talleres sobre el nuevo Sistema Nacional de Posgrado	consultado en la página Conacyt.
Debilidades y/o Amenazas	D1) Se detecta que no existen aún mecanismos formalizados de participación que permita a los beneficiarios expresar su agrado [...]	Siempre han existido mecanismos institucionales e informales para la participación de los beneficiarios, no obstante, a partir de 2022, con la publicación de las nuevas Reglas de Operación, el Pp. S190, se han realizado actividades en coordinación con la SFP, con la finalidad de implementar el mecanismo de Contraloría Social. La cual es definida en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social como "el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"	Implementación de Contraloría Social en el Pp. S190.
	A1. El programa enfrenta la amenaza de no poder aun medir con claridad la retribución social [...]	El Reglamento de Becas actualizado en marzo de 2022 establece que el becario debe acreditar haber realizado actividades de retribución Social. Asimismo, el Sistema Nacional de Posgrados, implementará mecanismos para que los becarios reporten los avances que han tenido respecto a la pertinencia social, impacto científico, estrategias generadas para la generación del conocimiento, así como las aportaciones a resoluciones de problemas de la sociedad. Este seguimiento permitirá tener información para generar información estadística respecto a la retribución social de las personas beneficiarias de las	Las personas beneficiarias de una beca de posgrado nacional entregarán al Conacyt, la constancia de retribución social otorgada por su coordinación de posgrado, al realizar el trámite de conclusión de beca.

becas y apoyos otorgadas
mediante el Pp. S190.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: i. los resultados de la evaluación, ii. al proceso de evaluación, iii. al desempeño del equipo evaluador y iv. a la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes.

Respuesta: La evaluación permite contar con información relevante acerca del desempeño de los programas gubernamentales. Sin embargo, el proceso de Evaluación podría mejorar mediante la incorporación de mecanismos de intercambio entre la instancia evaluadora y los responsables del Pp. S190. Lo anterior, debido a que muchas veces quedan dudas por parte de las instancias evaluadoras con relación a la operación del Programa evaluado, que no sería posible discernir únicamente a través de la revisión documental.

Asimismo, es importante tratar de identificar mecanismos que minimicen, en la medida de lo posible, el desfase que puede existir entre los resultados de una evaluación con base a una Matriz de Indicadores para Resultados que no necesariamente se mantiene vigente al momento de elaborar la Ficha de Monitoreo y Evaluación. Asimismo, también se debe considerar un intercambio de ideas, posterior a la evaluación, entre el equipo evaluador y el equipo responsable del Programa con la finalidad de que se puedan comprender mejor las recomendaciones y establecer acciones precisas para dar atención y seguimiento, a las mismas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Sin comentarios.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Las recomendaciones que derivan de la evaluación, se toman a consideración para la implementación de acciones de mejora en la operación del programa. Es preciso mencionar que algunas de las recomendaciones de la ficha de monitoreo y evaluación ya están siendo atendidas por el Programa.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Sin comentarios.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Sin comentarios.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Sin comentarios.